

EL TELEÉGRAFO

DECANO DE LA PRENSA, FUNDADO EN 1884. PRIMER DIARIO PÚBLICO DE ECUADOR

MIÉRCOLES 6 NOVIEMBRE 2013

EDICIÓN FINAL - HORA DE CIERRE 22:21 - EJEMPLARES EN CIRCULACIÓN: 21.228 - 64 Páginas - N° 46.951 - Ecu



EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE LA COMPAÑÍA DAXTITER S.A., POR LA DE AFIMART S.A. Y REFORMA DEL ESTATUTO

- 1.- **ANTECEDENTES.** La compañía DAXTITER S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Cuarto del cantón Guayaquil, el 3 de septiembre del 2013, aprobada mediante Resolución No. 05-GU-0006444 el 27 de septiembre del 2013, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 6 de octubre del 2005.
- 2.- **CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.** La escritura pública de cambio de denominación social de la compañía DAXTITER S.A. por la de AFIMART S.A., reforma de objeto social, y reforma del estatuto, fue otorgada el 3 de septiembre del 2013, ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC-IJ-DJC-G-13 0006080 de 17 de octubre de 2013.
- 3.- **CAMBIO DE DENOMINACIÓN SOCIAL, REFORMA DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACIÓN.** La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. SC-IJ-DJC-G-13 0006080 de 17 de octubre de 2013, aprobó el cambio de denominación social de la compañía DAXTITER por la de AFIMART S.A. y la reforma del estatuto, y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de la oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
- 4.- **AVISO PARA OPOSICIÓN.** Se pone en conocimiento del público el cambio de denominación social de la compañía DAXTITER S.A. por la de AFIMART S.A., a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia de Compañías, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía y, al cumplimiento de los demás requisitos legales.
- 5.- **REFORMA DEL ESTATUTO.** La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente: "ARTÍCULO PRIMERO: La compañía se denomina AFIMART S.A., la misma que se registró por las leyes del Ecuador los presentes estatutos (...)" y "ARTÍCULO CUARTO: La compañía tendrá como objeto dedicarse a: Uno) Prestará servicios de asesoría en los campos jurídicos, económicos, inmobiliario y financiero, (...)"

Guayaquil, 17 de octubre de 2013

Victor Granados Larrea
INTENDENTE JURÍDICO DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

Nov. 4-6-6 (131906)